



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), se proceda a la ejecución de pavimento, en un acceso al Este de la ruta nacional n° 250, en el área productiva de la Isla Grande de Choele Choel, conocida como Zona Rural de Paso Piedras hasta el acceso a la localidad de Lamarque.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 64/2011